



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 779

## NO PERMANENTE SOBRE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JORDI JANÉ I GUASCH

Sesión núm. 26

celebrada el martes, 13 de marzo de 2007

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa (Pérez Iriarte) para informar sobre los contenidos obligatorios de educación vial que se impartirán en el desarrollo de la Ley Orgánica de Educación (LOE). A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000681). . . . .

2

## Se abre la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar inicio a la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados con la comparecencia del director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, señor Pérez Iriarte, a quien damos la bienvenida a la Comisión. Es una comparecencia que el director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa sustentará en representación de su ministerio y de la propia ministra de Educación y Ciencia, que era la inicialmente convocada; se realizó la sustitución y, por tanto, el señor Pérez Iriarte habla también aquí en nombre de la propia ministra de Educación y Ciencia. El contenido de esta comparecencia es para informar de los contenidos obligatorios de educación vial que se impartirán en desarrollo de la Ley Orgánica de Educación. Para hablar de esos contenidos, le pasaremos la palabra al director general, haciéndole también una precisión: hemos recibido en la Mesa algunas excusas de miembros de esta Comisión que lo son también de la Comisión de Interior que se está celebrando en estos momentos con la comparecencia del ministro del Interior. Este es el motivo de que muchos diputados excusaran su presencia, dado que comparten portavocía en Interior y en Seguridad Vial. Desde esta óptica quiero que conste en el «Diario de Sesiones», por si hay algún grupo parlamentario que finalmente no pueda estar presente. Sin más preámbulos, dándole la bienvenida, le damos la palabra al director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA** (Pérez Iriarte): Me siento muy honrado de comparecer ante esta Comisión para hablar del contenido de la Ley Orgánica de Educación y de las perspectivas de su desarrollo en materia de educación vial y de algunas otras cuestiones que afectan también directamente al objeto de la comparecencia. Y comprendo perfectamente la situación producida en el día de hoy, de la que se derivan las ausencias a las que el señor presidente ha aludido.

En seguridad vial es evidente que tenemos un problema, un problema que afecta sobre todo a los jóvenes y que afecta a nuestro país, como a otros países, y de alguna forma en mayor medida. Algunos de los estudios que he leído reconocen que la probabilidad de muerte por accidente de tráfico de un joven en España es doble que en Suecia o que en Holanda. Y es un problema que no se agota en sí mismo, sino que afecta al modo de convivir en sociedad y al modo de organizar esta convivencia. Abordar la solución de este problema es una responsabilidad compartida. En esto la educación vial funciona como una metáfora de la educación en su conjunto. Es decir, la educación, y la educación vial en ese contexto, es cosa de las familias, es cosa de los sistemas

educativos y es cosa de la sociedad en general, medios de comunicación incluidos. En la sociedad del conocimiento la escuela no debe estar, no está, no puede estar sola. Y en materia de educación en valores, menos todavía.

No hace falta decir que la educación vial forma parte de la educación cívica. Nosotros podríamos asumir una definición de educación vial en términos similares a los siguientes: toda acción educativa encaminada al desarrollo de conocimientos, hábitos y actitudes que mejoren el comportamiento como conductor, peatón o viajero, con objeto de reducir la tasa de accidentalidad y con el fin último de contribuir a una convivencia más solidaria. Yo he visto la documentación que manejamos en el ministerio, un documento bastante bueno de la fundación Real Automóvil Club de Cataluña, donde su programa Educación de movilidad tiene el siguiente objetivo: elevar el grado de concienciación y responsabilidad ciudadana de los jóvenes, de forma que signifique la interiorización sólida de los valores cívicos y de actitudes seguras a nivel individual que generen una mejor convivencia colectiva. Bien, este podría ser perfectamente un objetivo de la educación vial y, si me apuran, hasta de la educación ciudadana en su conjunto. Y como todo en educación, en educación vial hay que empezar en edades tempranas. Ahí es donde se asientan los valores y donde se corrigen algunos de los elementos que luego son causas de desajustes y de fracasos.

Nosotros somos unos convencidos de la virtualidad de la educación infantil y de la educación primaria, y hemos puesto énfasis en el plano normativo, en el pedagógico y también en la financiación. Y esto parece evidente. La calidad y la equidad de la educación pasan por una educación infantil extendida y de calidad, y también, claro, la educación ciudadana, y en ese contexto la educación vial, que es de lo que aquí hablamos. Enseñar movilidad es educar en valores que van más allá de la educación vial en sentido estricto, porque, como ha dicho alguien, la calle y la carretera son un espacio común, y la formación del ciudadano como peatón, conductor o viajero supone compaginar los propios intereses con los intereses de los demás. Es decir, hablamos de convivencia, hablamos de respeto, hablamos de solidaridad y, en suma, hablamos de educación ciudadana.

La educación vial no es de ahora en el sistema educativo. Por fortuna ya desde hace algunos años se ha hecho énfasis en el sistema en esta materia, pero lo que sí es cierto es que la Ley Orgánica de Educación y sus perspectivas de desarrollo añaden un contexto nuevo, un marco nuevo en el que las posibilidades de la educación vial pueden salir reforzadas. Es decir, hasta ahora la educación vial ha sido objeto de un tratamiento transversal en el conjunto de otras materias de las distintas etapas obligatorias del sistema educativo; y, sin perder esta perspectiva transversal, lo cierto es que la educación vial adquiere ahora unas posibilidades nuevas en el marco de la nueva materia de educación para la ciudadanía y en el marco también del énfasis que el sistema

educativo con la LOE hace en la educación cívica como un objetivo fundamental del sistema educativo.

En el planteamiento de la ley y de su concreción curricular hay una idea nueva, que es la de las competencias clave o competencias básicas. Se trata de un concepto que en distintas instancias internacionales, preocupadas por hacer prospección de la educación y por investigar qué es lo que la sociedad de ahora y del futuro inmediato espera de los sistemas educativos, han puesto en primer plano. Se trata de hacer énfasis en aquello que los ciudadanos van a necesitar. Y estas competencias clave son, en síntesis, ocho: la competencia en comunicación lingüística, la competencia matemática, la competencia en el conocimiento en interacción con el mundo físico, el tratamiento de la información y la competencia digital, la competencia social y ciudadana (que es la que nos importa a los efectos de esta comparecencia), la competencia cultural y artística, la competencia para aprender a aprender y la competencia en autonomía e iniciativa personal. Es decir, el concepto de emprender, de emprendedurismo, que realmente es una de las novedades también de los sistemas educativos en los últimos años. Por lo tanto, se trata de centrar el esfuerzo de los sistemas educativos en aquello que es imprescindible, en aquellas competencias que son fundamentales para que la sociedad del conocimiento adquiera toda su plenitud y para que los tiempos en el sistema educativo no se pierdan en esfuerzos poco útiles.

Una de estas competencias básicas, hemos visto, es la competencia social y ciudadana. Es una competencia que hace posible comprender la realidad social en la que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. Es decir, la novedad de estas competencias clave o competencias básicas es que afectan al conjunto de las áreas y materias del sistema educativo y deben contribuir en alguna medida, en mayor o menor medida, a su consecución en cada una de las áreas y materias. Este planteamiento favorece la educación transversal, favorece la educación transversal en valores y en contenidos que den soporte a estos valores y, en concreto, a los de la educación vial en particular y de la educación para la ciudadanía en general. Supone esto, entonces, una primera novedad en el planteamiento que la Ley Orgánica de Educación hace al respecto y que se concreta en mayor medida en la creación de una materia nueva, que es la educación para la ciudadanía.

¿Por qué educación para la ciudadanía? Porque entendemos que es necesario reforzar la educación en los valores de la convivencia y del respeto a la pluralidad, es necesario hacerlo incluyendo en el currículo conocimientos y contenidos específicos que den soporte a esa educación en valores. No se trata de hacer una prédica, una declaración de intenciones, sino de soportar esos objetivos con contenido específicos que se estudien y sean objeto de evaluación, como en el resto de las materias, porque hemos tratado de ser sensibles al discurso

internacional que sitúa la educación cívica en el primer plano de las prioridades políticas de los sistemas educativos, y también por un cierto reconocimiento de la insuficiencia del planteamiento transversal de la educación ciudadana. Es decir, está bien que determinados contenidos aparezcan repartidos en el conjunto de las materias, pero parecía necesario darles una presencia específica en una materia con objetivos y contenidos propios. Esta es la educación para la ciudadanía. Y en el contexto de la educación para la ciudadanía aparece la educación vial como un espacio importante y privilegiado. ¿Por qué? Porque educación vial es educación cívica, es respeto a los demás, es solidaridad, es ejercicio de las propias responsabilidades con uno mismo y con los demás, y por ello es inseparable de ese contexto más amplio en el que está situada.

Voy a contar a SS. SS., y disculpen si la introducción es excesiva, cómo aparecen los contenidos de educación vial, no solo en la ley, sino en los decretos de enseñanzas mínimas que ya están aprobados. Pero quiero insistir en algunas consideraciones previas.

Primero, la nueva materia, educación para la ciudadanía, no agota las posibilidades de la educación vial. Es importante insistir en esto, es decir, el énfasis en estas cuestiones no solo se traduce en contenidos específicos en una nueva materia, sino que se traduce también en posibilidades nuevas en el plano transversal, y en el plano de un tercer soporte de la educación ciudadana, como es el de los proyectos educativos de los centros. Es decir, este tipo de contenidos es objeto de un planteamiento específico, una nueva materia, es objeto de un planteamiento transversal, y es objeto también de un modo de organizar los centros desde el supuesto de la educación cívica como objetivo fundamental. En unos momentos en los que se producen problemas de convivencia que con frecuencia aparecen en los medios de comunicación y que todos conocemos, el énfasis en este tipo de cuestiones es fundamental.

Segunda consideración previa: si han leído los contenidos de las enseñanzas mínimas en los decretos correspondientes a la Educación Primaria y a la Secundaria Obligatoria, a lo mejor han podido tener la impresión de que son escasos, que pueden ser insuficientes. En esto hay que insistir en que la literatura de las normas de enseñanzas mínimas es una literatura corta pero intensa. Es decir, dice pocas cosas, pero esas pocas cosas son las sustanciales y aquellas en las que el sistema educativo en su conjunto y en todo el territorio debe ser prioritario.

Tercera cuestión: las administraciones educativas, como saben, desarrollan las enseñanzas mínimas y dedican un horario que, en el caso de la nueva materia, pues estará entre una y dos horas semanales, en los cursos en que la materia se sitúa, y que responderán al mayor o menor énfasis que cada Administración quiera hacer en esta como en otras cuestiones. Es decir, en un sistema descentralizado como el sistema educativo que tenemos, las posibilidades de enfatizar unos objetivos u

otros están en las administraciones educativas, en las comunidades autónomas, y por eso la voluntad de unos y otros se traducirá también en el modo de abordar estas enseñanzas.

Cuarta cuestión: es importante también lo que los centros hagan en uso de su autonomía pedagógica. Eso es un margen también importante. Uno de los principios que la nueva ley incluye y que estamos tratando de difundir es el de la autonomía pedagógica de los centros. Tenemos un sistema educativo en España muy descentralizado en el plano administrativo y escasamente descentralizado en el plano pedagógico. Y buena parte de las posibilidades de adecuación de los proyectos educativos a las circunstancias y al entorno propios de cada centro pasa por que los centros tengan un margen de autonomía suficiente. Esto se traducirá en mayor adaptación al entorno, incluso una cierta buena competitividad entre los centros y un mayor estímulo para la comunidad educativa en su conjunto. Y en este contexto las posibilidades de hacer cosas en materia de educación vial realmente aumentan. De manera que quiero insistir en este contexto nuevo, en el que la educación vial se entiende que podrá avanzar en líneas interesantes.

Una quinta cuestión previa es la formación del profesorado como elemento fundamental; es decir, ha coincidido la aprobación de la Ley Orgánica de Educación y su consiguiente desarrollo con la necesidad de revisar los contenidos formativos de las titulaciones de profesor, es decir, del grado de maestro, del posgrado que conduce a la condición de profesor de educación secundaria, etcétera. O sea, la formación inicial de los profesores, que realmente estaba estancada desde hace muchos años, se está revisando justamente a la luz del proceso del Espacio Europeo de Educación Superior, el llamado proceso de Bolonia. Por lo tanto, es una ocasión realmente única para que la formación de profesores recoja objetivos que, bueno, quizá no formen parte de la tradición de los sistemas educativos, como son los objetivos que afectan a la educación vial. Es decir, hay que entender que los futuros profesores estarán más sensibilizados y mejor formados en esta materia que lo que hayan podido estar o lo hemos podido estar profesores de generaciones anteriores.

Una sexta cuestión es la función de referencia del ministerio en esta materia, como en otras. Entendemos que nuestra función no se agota con la ordenación general del sistema educativo, ahí está, sino que el ministerio tiene una función de cooperación con las comunidades autónomas, una función de cooperación con las administraciones educativas, donde en un plano de igualdad, si se quiere, de «primus inter pares» el ministerio puede activar determinados programas, puede activar determinados objetivos. Y en materia de educación vial, como luego veremos, citaré algunos ejemplos, las posibilidades aquí son bastante grandes.

Y una séptima y última cuestión: el papel de las instancias interesadas, y haré mención a algunas de ellas. En cuestiones como educación vial, que son de reciente

inclusión en los sistemas educativos, que no tienen la tradición ni las inercias buenas y malas que los sistemas educativos tienen en general, el papel de la sociedad, de las distintas instancias preocupadas por seguridad vial y por educación vial es fundamental. Nosotros en eso estamos y vamos a seguir estando muy abiertos. Luego citaré una serie de convenios que tenemos suscritos, de colaboraciones que tenemos en marcha, y en esto el ministerio está con los ojos muy abiertos a ver qué se hace por ahí y qué nos sugieren, y desde luego estamos abiertos a todo tipo de colaboraciones, y luego citaré algunas, porque en educación, y en educación vial tampoco, las leyes no son todo, las leyes no tienen un efecto taumatúrgico sobre la realidad. Las leyes establecen un marco que luego las administraciones concretan, los centros aplican, y el conjunto de la sociedad tiene que estar ahí atento y colaborador con los objetivos de la educación.

Pasando a la descripción de las distintas etapas del sistema educativo, vamos a ver lo que la ley y los decretos de enseñanzas mínimas dicen al respecto. En el segundo ciclo de educación infantil hay tres áreas: conocimiento de sí mismo y autonomía personal, una; conocimiento del entorno, dos; y lenguajes: comunicación y representación, tres. Estas son las tres áreas del segundo ciclo de la educación infantil. En el área del conocimiento de sí mismo y autonomía personal, hay un contenido redactado en los términos siguientes: Aceptación de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene. Es decir, que educar en los desplazamientos que el niño y la niña hacen de casa a la escuela y en el seno de la escuela es uno de los elementos importantes que en esta área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal se incluye. Por lo tanto, la educación para la movilidad, la educación vial se incluye ya en el segundo ciclo de la educación infantil, está ahí como algo transversal, evidentemente, como lo es todo en la educación infantil. Tiene un carácter global.

En el tercer ciclo de la Educación Primaria hay un área, educación para la ciudadanía y los derechos humanos, como ustedes saben y como acabo de decir. Y en los contenidos del área hay tres bloques. Bloque primero: Individuos y relaciones interpersonales y sociales; bloque dos: La vida en comunidad; bloque tres: La vida en sociedad. Cada uno de estos tres bloques tiene cuatro epígrafes, y en el bloque de la vida en sociedad hay un epígrafe específico, el cuarto, que dice: Respeto a las normas de movilidad vial, identificación de causas y grupos de riesgo en los accidentes de tráfico (peatones, viajeros, ciclistas, etcétera). Es decir, es uno de los doce epígrafes en los que se concreta la educación para la ciudadanía y los derechos humanos en el tercer ciclo de educación primaria. Uno de los doce epígrafes. Por lo tanto, la proporción podría haber sido mejor, pero no es nada despreciable en el conjunto de la asignatura. Insisto, que la asignatura no lo es todo, pero ahí está. Y en los criterios de evaluación, que son las referencias últimas

a las que ha de atenerse un profesor para controlar el cumplimiento de los objetivos de la etapa, hay un criterio de evaluación que dice (son siete criterios de evaluación nada más, es el conjunto de la materia): explicar el papel que cumplen los servicios públicos en la vida de los ciudadanos y mostrar actitudes cívicas en aspectos relativos a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa al servicio de la paz y a la seguridad integral de los ciudadanos. Es decir, que el contenido específico de educación vial aparece también reflejado en un criterio de evaluación.

En educación secundaria obligatoria, como saben, la materia de educación para la ciudadanía está en uno de los tres primeros cursos. Y luego está con la denominación específica de educación ético-cívica en cuarto curso de la etapa. En uno de los tres primeros cursos, los contenidos del área de educación para la ciudadanía son cinco, y en uno de ellos, Las sociedades democráticas del siglo XXI, hay un epígrafe que es La circulación vial y la responsabilidad ciudadana, accidentes de circulación: causas y consecuencias. Insisto, no es un tema de un temario, no es una cosa más, no, es un elemento muy sustancial en los bloques de contenidos, que no son más que cinco, de la asignatura. Y en criterios de evaluación se repite algo parecido a lo que aparecía en primaria, identificar los principales servicios públicos que deben garantizar las administraciones, reconocer la contribución de los ciudadanos y ciudadanas en su mantenimiento y mostrar ante situaciones de la vida cotidiana actitudes cívicas relativas al cuidado del entorno, la seguridad vial, la protección civil o el consumo responsable. La materia en cuarto curso de secundaria obligatoria, educación ético-cívica, tiene un contenido más vinculado a las bases éticas de la ciudadanía, un contenido más teórico, pero nosotros, quiero decir el ministerio, en el desarrollo del currículo que se va a hacer para nuestro ámbito territorial, o sea, Ceuta y Melilla, vamos a añadir algo en cuarto curso. Lo que el ministerio haga para su ámbito territorial de Ceuta y Melilla tiene un efecto directo en nuestro ámbito territorial y puede tener un efecto de referencia hacia otras administraciones que puedan de algún modo fijarse en lo que hace el ministerio, sin perjuicio de que habrá administraciones que vayan, y es deseable y lo aplaudiremos, mucho más lejos de lo que nosotros hayamos ido. De manera que el sistema descentralizado tiene esas virtualidades. En cuarto de ESO nosotros vamos a añadir La violencia vial —por lo menos en los borradores que tenemos, porque todavía no se ha dictado la norma correspondiente—, vehículos y publicidad, factores que desencadenan un accidente: velocidad, alcohol, drogas, fatiga —etcétera—, costes humanos, sociales y económicos de los accidentes de circulación. Es decir, en los desarrollos que de los decretos de enseñanzas mínimas hagan las administraciones, entre ellas el propio ministerio para su ámbito, naturalmente se producirán ampliaciones y mejoras en las posibilidades de la educación vial.

En bachillerato, todavía no se ha aprobado el decreto que regula la estructura del bachillerato y que defina las enseñanzas mínimas del bachillerato. Está ahora mismo en consulta a las comunidades autónomas. Pero la Ley Orgánica de Educación, en su artículo 33, entre los objetivos del bachillerato dice: n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial. Por lo tanto, naturalmente el bachillerato también tendrá que entrar en esta materia.

Decía que el ministerio puede (y de hecho hace) y debe hacer cosas que sirvan de referencia, que marquen determinadas directrices, y en torno a las cuales se sitúe la colaboración con comunidades autónomas por un lado o con las distintas instancias sociales que hay y que están preocupadas y ocupadas en esta materia. Voy a citar algunas de ellas. Nosotros, obviamente, tenemos una colaboración muy directa con la Dirección General de Tráfico, es obvio, y esto viene de lejos. Ya en el año 1980 los ministerios del Interior y de Educación y Ciencia suscribieron un acuerdo que se tradujo en una orden para la incorporación de la educación vial en los niveles entonces de preescolar y Educación General Básica. Y desde entonces la colaboración ha sido ininterrumpida. El ministerio está representado ahora mismo en el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial y hemos colaborado en la elaboración del Plan estratégico de seguridad vial 2005-2008. Entre los materiales publicados en el contexto de esa colaboración cito algunos, algunos son muy recientes y otros no son de ahora, por fortuna, digamos, hay una continuidad en esta política: Cuaderno didáctico sobre educación vial y salud; este es un trabajo que se ha hecho en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo y aborda la problemática de los accidentes de tráfico y sus consecuencias desde la perspectiva de la salud; se analizan los principales factores de riesgo que inciden en la accidentabilidad de los más jóvenes. Se destaca la importancia de utilizar los dispositivos de seguridad y cómo actuar ante un accidente de tráfico. Este es un trabajo hecho por el CIDE, que es el Centro de Investigación y Documentación Educativa, que depende justo de mi dirección general. Y esto ha sido difundido por toda España. Tenemos un convenio de colaboración con el Instituto Mapfre de Seguridad Vial y la Asociación Española de la Carretera. Esto es de julio de 2004. Y en el contexto de ese convenio se acaba de finalizar un estudio que se ha hecho en la Universidad Complutense y que está pendiente de publicación, lo estamos viendo en su última versión, una investigación titulada: Identificación de variables psicológicas predictoras de conductas de riesgo en la conducción de ciclomotores y motocicletas en adolescentes y jóvenes. Es un estudio basado en una encuesta de una muestra de 1.100 adolescentes de institutos de educación secundaria de toda España. Tenemos colaboración con el RACE, con el Real Automóvil Club de España, en el programa de seguridad vial del RACE. Y estamos apoyando un proyecto sobre educación vial para infantil y primaria, que se traduce en un paquete de

materiales denominado *Pillo el armadillo*, cuyo objetivo sería la prevención de accidentes infantiles de tráfico. Se presenta el 21 de marzo, o sea, dentro de nada. Este material es un material muy interesante para edades muy tempranas, como he dicho, y que se compone de cuentos con actividades, carteles, página web, etcétera. El 29 de abril tenemos en el CIDE la realización de un seminario que hacemos en colaboración con la Fundación PONS sobre educación vial en la LOE. Habrá personalidades muy ilustres, algunas aquí presentes, en este seminario. Tenemos a punto de firmar un convenio de colaboración entre el ministerio y la Fundación del Real Automóvil Club de Cataluña, el RACC. Se trata de desarrollar actividades educativas encaminadas a la mejora de la seguridad vial, orientadas sobre todo a la formación de profesores de educación para la ciudadanía en primaria y secundaria, y a la elaboración de materiales didácticos en entornos telemáticos encaminados a facilitar el aprendizaje de los conceptos de movilidad. Tenemos también una colaboración con Renault, con un concurso en el que los niños y las niñas elaboran carteles sobre un tema específico de educación vial. No hemos decidido todavía el de este año. Y luego tenemos materiales que elabora el Cnice, que es el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa, es decir, es nuestro centro de tecnologías de la información y la comunicación en el ministerio. Hay una guía de 1997, Guía didáctica de la educación vial para la educación primaria, que ya tiene años y que tiene mucho éxito y fue difundida en su momento, la tienen todos los centros. Hay otro producto, que es: La educación vial en la escuela, para la segundo ciclo de la educación primaria; contiene guías para profesores y alumnos, nudos de información, actividades de aplicación interactivas. Otro producto titulado: ¿Conoces las señales?, juegos didácticos interactivos para aprender a afianzar conceptos, habilidades y valores relacionados con la seguridad vial. De manera que en esto también el ministerio trata de apoyar lo que en el plano de la ley y de sus desarrollos reglamentarios aparece.

Esto es lo que tenemos. Insisto, por recapitular, partimos del convencimiento de la importancia de la educación vial. Este convencimiento forma parte de un convencimiento mayor, que es el de la necesidad de la educación para la ciudadanía en el sistema educativo. Y eso se ha traducido en un énfasis grande en la Ley Orgánica de Educación, donde siete de las once finalidades del sistema tienen que ver con este objetivo. Y se trata de una educación cívica que se plantea en una triple perspectiva: en el plano transversal de los currículos, por un lado, como hasta ahora, y sigue siendo importante; en el plano de la organización de los centros y de la creación de climas de educación ciudadana en los proyectos educativos de los centros, eso es muy importante, y en un contexto de mayor autonomía de los centros, sus posibilidades van a ser mayores; y lo más conocido y la novedad más notable, la puesta en marcha de una nueva materia específica, educación para la ciudadanía y los derechos humanos, y distintas denominaciones según los

cursos, en la cual la educación vial tiene una parte muy importante en los términos que he descrito y que deberá completarse con los desarrollos que hagan las comunidades autónomas, los que hagamos en el propio ministerio, con actividades de formación de profesores, con elaboración de materiales y con una acción de colaboración del ministerio con muy distintas instancias para hacer esto posible. **(El señor vicepresidente, Jiménez Pérez, ocupa la Presidencia.)**

En un sistema descentralizado como es el nuestro y en una sociedad dinámica como es la nuestra, en las sociedades modernas los sistemas educativos no están solos, no pueden estar solos en la educación. La educación es cosa de todos. Y en esta tarea, desde luego, en el ministerio tenemos los ojos muy abiertos a todo lo que se haga por ahí para apoyarlo en las direcciones de los objetivos fundamentales del sistema educativo, en todo y también, por supuesto, en educación vial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jiménez Pérez): Señor Pérez Iriarte, muy agradecidos por su intervención y por su explicación. Ahora damos paso a los grupos parlamentarios que van a intervenir. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Nuestro grupo parlamentario, Convergència i Unió, había pedido esta comparecencia, la había pedido a la propia ministra para darle el máximo rango, pero nos sentimos satisfechos con el contenido que a la misma ha dado don José Luis Pérez Iriarte, a quien agradecemos su cumplida información sobre un tema esencial. Ahora es el momento, y nos gustaría que el mensaje que saliera del Parlamento hoy hacia el Gobierno, en un momento importante de desarrollo de la LOE, fuera que ahora es el momento de profundizar en contenidos de seguridad vial, en contenidos de educación vial dentro de lo que es el desarrollo de la LOE, y que, por tanto, debemos incidir desde el Parlamento en que es necesaria esa implicación. Nuestro grupo parlamentario se siente muy responsable porque enmendó la LOE en más de ocho enmiendas para introducir aspectos de educación vial. Finalmente prosperaron dos de ellas: a una ha hecho referencia el director general, en el sentido de que forma parte de los objetivos del bachillerato, en la letra n). También forma parte cuando se hace referencia a los objetivos de educación primaria, pues también ahí aparece una área expresa de educación vial, y evidentemente otra pata importantísima era que formara parte de la nueva asignatura de educación para la ciudadanía. Nosotros compartimos totalmente la visión del Gobierno en cuanto que educación para la ciudadanía es también educación vial. Cómo no va a ser educación vial si educación vial es impartir respeto al tercero y normas de convivencia también a los futuros conductores y en el caso de algunos alumnos de bachillerato ya actuales conductores de motocicletas. Evidentemente, los accidentes de tráfico son la primera

causa de mortalidad de esos jóvenes. ¿Cómo, siendo la primera causa de mortalidad, no les vamos a incidir desde un punto de vista de contenido obligatorio en educación vial? Es absolutamente necesario. Por tanto, el mensaje que queremos dar desde *Convergència i Unió* es que compartimos que se introduzca de manera expresa la educación vial en todos esos contenidos. Usted antes hacía referencia a que podría ser más, pero no deja de ser un aspecto de entidad. Y a eso nos queremos referir nosotros, a que esto no quede en letra muerta. Pedimos al Gobierno que en la elaboración de los materiales desde la educación infantil, en la que también hay una referencia a los desplazamientos, hasta el bachillerato, se tenga en cuenta de manera clara en las instrucciones que se den en todos los ámbitos que deben aparecer esos contenidos de educación vial, y como contenidos obligatorios. Que no sea un contenido que después no se vaya a realizar durante la docencia, que está ahí pero que queda en un ámbito simplemente testimonial. No es un tema testimonial, y por tanto hay que desarrollar esos contenidos, hay que darles valor —y en eso también el ministerio ha tenido la sensibilidad de incluirlo dentro de los criterios de evaluación—, pero valor también en la evaluación. Lo que no se evalúa al final no se acaba estudiando, con lo cual es importante que entre la evaluación esté ese aspecto de educación vial. Es importante también que se forme de manera adecuada a los profesores, que tengan presente que no se trata de aprender señales de tráfico, no se trata de actividades complementarias que se hacen en los centros a través de las policías locales, de hacer un minicircuito, no es eso. No es incompatible con eso, pero no es eso. La educación vial es conocer cuáles son las causas de los accidentes, incidir en los aspectos de comportamiento que deben modularse desde edades tempranas. Por tanto, ¿qué le pedimos? Le pedimos que, como ahora es el momento, impulsen de manera clara la educación vial en todos los ámbitos. Queda aún el desarrollo del bachillerato. Aprovechemos que está en la ley. Fue una enmienda de nuestro grupo, pero yo agradezco al resto de grupos que al final se aprobara esa enmienda con un amplio consenso. El bachillerato se cursa en la edad crucial y los jóvenes que están en ese curso pronto serán futuros conductores; por tanto deberíamos dar la máxima exigencia a la educación vial, siendo como son los accidentes la primera causa de mortalidad de los jóvenes. Por tanto, no nos podemos permitir que esa cuestión no tenga una incidencia muy importante en el desarrollo de la educación vial. Por tanto, como aún no se ha realizado, le pedimos de manera expresa desde *Convergència i Unió* que lo tengan en cuenta.

Usted decía que en el cuarto curso de bachillerato estaba la educación ético-cívica, pero no nos ha quedado claro en qué medida, dentro de la educación ético-cívica, entraría la educación vial. Sé que en el desarrollo que hará su ministerio para Ceuta y Melilla sí se va a hacer esa referencia expresa. ¿Pero no se podría incluir de manera más general en el contenido de la educación

ético-cívica, tal y como se hace también en educación para la ciudadanía? Es una pregunta que le hago: hasta qué punto en la educación ético-cívica, en el cuarto curso de la ESO, por tanto ya el momento final de la ESO, podríamos también incluir la educación vial como no potestativo. Veremos qué desarrollo hace cada comunidad autónoma, el ministerio lo hace para Ceuta y Melilla. ¿Se podría hacer también de alguna manera más obligatoria para todos la necesidad de que en la asignatura de educación ético-cívica entrara la educación vial? Es una edad sensible la del cuarto curso de la ESO. En el cuarto curso de la ESO los alumnos tienen 15-16 años, edad crucial, en plena adolescencia, en la que empiezan a montarse en ciclomotores, en motocicletas, y por tanto edad sensible. De ahí que entendemos, en definitiva, que invertir en seguridad vial, en educación vial, es invertir en el futuro de esas personas, de esos jóvenes, de esos estudiantes. La mejor inversión que podemos hacer.

Si de alguna manera se consiguiera que, gracias a la implantación a través de educación para la ciudadanía y a través de otros aspectos que son transversales, que algunos jóvenes fueran en un futuro mejores conductores, habríamos hecho mucho por ellos, habríamos dado un paso importante en el modelo educativo, que es inculcarles unas actitudes de respeto y para salvar vidas, salvar incluso la propia vida en muchas circunstancias. Por lo tanto, es la mejor inversión que podemos hacer. De ahí que nosotros consideramos muy positivo lo que nos ha explicado el director general sobre las apuestas que se hacen a través de fundaciones para editar materiales, pero le pediríamos también que además de esa colaboración se buscara un hilo conductor que fuera potente, desde un punto de vista de gobierno, o sea que no excluye en absoluto la colaboración que debe hacerse y debe realizarse. Y una vez más, desde esta Comisión debemos agradecer a la sociedad civil, a las fundaciones, a los clubs del automóvil que se impliquen a fondo, como lo están haciendo en la elaboración de materiales. Pero le pedimos al Gobierno que, como tal, también fije un hilo conductor y que no queden aspectos importantes sin un hilo que de alguna manera los una a todos respecto a lo que interesa en este momento que se imparta en materia de educación vial, porque nos tememos que esto va a estar en la norma pero que después no estará en las aulas, o que estará en las aulas de una manera suplementaria. No, hay que dar educación vial de manera potente, rigurosa, con una buena formación de los profesores, con buenos materiales para los alumnos y que no sea un tema más. Usted se ha referido antes a que no va a ser un tema, que forma parte de un contenido. También nos gustaría que nos dijera en el turno de respuesta cuántas horas van a darse. Desde un punto de vista de contenido no es un tema más; por tanto, ¿qué visión tenemos de la educación vial? ¿Cuántas horas se le van a dedicar dentro de la educación para la ciudadanía? Sabemos que es una parte de doceavas partes, pero en cuanto al contenido final de horas lectivas ¿qué resultado va a tener?

Termino ya. Le agradezco muchísimo esta comparecencia, creo que ha sido muy útil, ha aportado información que era necesario conocer, pero —repito— a nuestro grupo parlamentario le gustaría que se aprovechara para que el mensaje que recibiera el Gobierno fuera que en este Parlamento, que en general es la representación del conjunto de la sociedad, pedimos al Gobierno que no afloje en absoluto en estos temas de educación vial, que aprovechemos la oportunidad de que estamos desarrollando la LOE, que vale la pena realizarlo y que ahora es el momento. Por tanto, algunos grupos parlamentarios entendíamos que era prioritario celebrar esta comparecencia cuanto antes porque es ahora el momento en que estamos dando ese contenido y, por tanto, creo que con el consenso de todos compartiremos que esto es necesario, y no únicamente en los centros educativos, también en las familias, en el conjunto de la sociedad, pero evidentemente los centros educativos pueden realizar aquí una labor. Por tanto, le pedimos desde nuestro grupo parlamentario que reciban ese mensaje y que no cesen en el empeño de dar aún mayor contenido en todos los ciclos a la educación vial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Jiménez Pérez): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Quiero empezar, como es lógico, agradeciendo al señor Pérez Iriarte, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su presencia aquí hoy y la información que nos ha dado. Es el segundo representante del ministerio que comparece en esta Comisión para hablar de educación vial. Tanto en la ocasión anterior como en esta, los grupos parlamentarios que solicitaron abrir un debate sobre el tema pidieron la comparecencia de las ministras de Educación (la anterior y la actual). No ha sido posible, está claro. Y la verdad es que desde el Grupo Parlamentario Popular lo lamentamos, y no por una razón de preferencia personal sino por razones de compromiso político. Es decir, no hay duda de que quien verdaderamente se puede comprometer políticamente con la Comisión y a quien podemos exigirle políticamente que se implique en el tema es a la ministra y no al señor director general, que es un alto funcionario, sin ninguna duda capacitado, pero cuyo trabajo es técnico, y por tanto puede hacer lo que ha hecho, es decir, suministrarnos teoría. Pero es que en este asunto nos sobra teoría y nos falta práctica. Tenemos teoría desde el año 1934, cuando ya se hablaba de la necesidad de la educación vial en el Código de circulación de la época, en la Ley de Educación, la Logse, la LOE, la LOCE, en fin, no ha habido una norma educativa que no nos dé teoría sobre la necesidad de la educación vial. Sin embargo, si seguimos hablando de la necesidad de que de una vez por todas se articule es precisamente porque nos falta teoría.

El día 27 de noviembre de 2005, va a hacer año y medio, yo ya decía, y se lo planteaba al secretario general

de Educación que compareció en aquella ocasión, que era hora de pasar de las musas al teatro. Y año y medio después seguimos en la misma posición. Estamos más, por lo que deduzco de las palabras del señor director general, en borradores y proyectos que en realidades. Por otra parte, de sus palabras deduzco que la posición del ministerio va a poder ir poco más allá de las buenas voluntades y de plantear ideas a ver si alguien las acoge, porque cuando se subraya, y se va a subrayar en la reforma educativa, la cada vez mayor autonomía pedagógica de los centros —bien está—, o se dice que la educación vial y su presencia en cada una de las tareas educativas de los centros van a depender del mayor o menor énfasis que hagan las comunidades autónomas, lo que se hace es echar la pelota abajo y comprometerse lo justo. Eso es lo que verdaderamente nos preocupa. Probablemente la pregunta de la que debíamos partir —y probablemente de ahí nazca el error en el que yo pueda estar después de que en campaña electoral el presidente del Gobierno habló de hacer una política de Estado en materia de seguridad vial— es si con el modelo territorial del Partido Socialista y del Gobierno socialista todavía se puede hablar de políticas de Estado en España. A lo mejor ahí está el origen del error, pero difícilmente se puede hacer una política de educación vial con carácter nacional si al final depende de la autonomía de los centros, de las comunidades autónomas, y si además no parece que haya por parte del ministerio disposición a coordinar todas esas fuerzas y a llegar a un acuerdo que pueda ser compartido por todos y que sea general en cada uno de los rincones de España. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

En fin, yo creo que lo trascendente para ver en qué momento estamos, y en cuanto que el señor director general es miembro del Consejo Superior de Seguridad Vial, que yo imagino que está desarrollando una tarea enorme para poner en marcha y fiscalizar el estado sobre la cuestión sobre cómo funciona el Plan estratégico de seguridad vial 2005-2008, cuando ya estamos en la primavera de 2007, por tanto cuando ya ha transcurrido más de la mitad del plan estratégico y algunas de las competencias relativas a educación vial son tenidas como de alta prioridad, le voy a hacer algunas preguntas concretas, ya digo, para saber exactamente dónde estamos. Yo le preguntaría si cree el señor director general que se van cumpliendo adecuadamente los plazos previstos en el Plan estratégico de seguridad vial 2005-2008 para la implantación de la educación vial en España y, en concreto, cuáles han sido las comunidades autónomas con las que el Gobierno ha suscrito acuerdos para la implantación de la educación vial en las enseñanzas primaria y secundaria; en qué han consistido esos acuerdos, y si hay algún dato, algún resultado que ya haya sido evaluado y que podamos hoy conocer; si se han impulsado desde el ministerio planes piloto en algunos centros educativos para valorar la eficacia del modelo de educación vial que se quiere implantar; en su caso, en qué han consistido esos planes piloto y cómo se valoran los resultados que

hayan podido obtenerse; si han informado a los inspectores de enseñanza para que puedan evaluar la eficacia del modelo de educación vial que pretenden implantar en los centros educativos españoles; cómo se ha producido esa información, a cuántos inspectores se ha informado y, si así no fuera, quién va a evaluar la eficacia de los planes de educación vial en nuestra enseñanza. También le preguntaría si se ha incluido la seguridad vial en los planes de formación inicial del profesorado de educación primaria y secundaria. Si es así, desde cuándo y cuántos profesores han seguido esas enseñanzas. También le pregunto cuántas becas se han concedido a profesores para que asistan a los cursos de posgrado de seguridad vial impartidos por el Instituto Superior de Formación del Profesorado, de la UNED, cuántas se prevé conceder a lo largo del presente año, qué partida presupuestaria se destina a este fin y a cuánto asciende esa partida; cuántos directores de centro y profesores se han formado para llevar a la práctica educativa el programa de educación vial; quiénes se encargan de formar a los profesores en materia de educación vial; qué conocimientos se les exige a esos formadores; con qué criterios se forman y qué experiencias se han tenido en cuenta, internas o externas, o prácticas internacionales que han dado sentido y que se ha demostrado que han tenido éxito.

Nos ha hablado de los materiales escolares. Yo comparto absolutamente con el señor Jané, que ha actuado como portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que, aparte de colaborar económicamente a las iniciativas loables de la sociedad civil, sería bueno que hubiera un criterio uniforme para la elaboración de esos materiales y que, con arreglo a esos criterios, fueran encargados desde el ministerio, no que se fueran aceptando solamente aquellas iniciativas que llegan, que nos parece muy bien que se les ayude, pero le aseguro que comparto el criterio de unidad al que hacía mención el señor Jané. Querríamos saber cuántos de esos materiales, a los que usted se ha referido se han editado y se han distribuido a los centros escolares, cuántos de ellos están en formato digital, si se han editado por el ministerio o cada una de las comunidades autónomas se ha responsabilizado de la edición de sus materiales didácticos o se va a responsabilizar en el futuro, a cuántos centros escolares han llegado o a qué porcentaje de ellos han llegado esos materiales; y cuántos estudios relativos a las variables psicológicas que inciden con frecuencia en el comportamiento de los jóvenes se han realizado para el mejor diseño de los nuevos contenidos y herramientas educativas en materia de seguridad vial. Utilizo exactamente las palabras del Plan estratégico de seguridad vial y los criterios que en él se contienen para ver cómo se va desarrollando ese plan estratégico, cuando, ya digo, es un plan 2005-2008 y está ya avanzado el primer trimestre del año 2007. Eso es lo que verdaderamente nos interesa, y creemos que usted puede informarnos como miembro del Consejo Superior de Seguridad Vial. Agradeciéndole

una vez más su comparecencia y su información, quedo a la espera de sus respuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, en el turno de portavoces, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz el diputado don Victorino Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: En primer lugar quiero hacer una valoración muy positiva de la comparecencia de don José Luis Pérez Iriarte. La exposición que nos ha hecho ha sido extensa, detallada y, a mi juicio, extraordinariamente convincente sobre lo que significa la nueva política que en este orden de educación vial, incorporada dentro de educación para la ciudadanía, significa la acción del Gobierno y de este Congreso de los Diputados en la medida en que también, obviamente, se responsabiliza de la aprobación de una ley, como la LOE, que incorpora estas materias.

Señor Pérez Iriarte, sé que está sometido en estos momentos a la enorme presión de las preguntas que se le acaban de formular, pero yo recomendaría también a S.S. que se hiciera una pregunta o que al estilo gallego contestara también con alguna pregunta, como, por ejemplo, ¿por qué un determinado partido está promoviendo en este momento un retraso significativo en la incorporación de la educación para la ciudadanía al sistema educativo? Hay calendarios, el ministerio ya desarrolla su calendario aprobando los decretos curriculares, probablemente falta el de bachillerato, pero a su vez las comunidades autónomas tienen una capacidad importante para decidir la entrada en funcionamiento de la nueva asignatura, dentro de la cual está la educación vial. Por primera vez educación vial aparece como una materia común, general y obligatoria dentro de educación para la ciudadanía. Pero es que esa asignatura, no está bien vista, al parecer, por ciertos sectores de la sociedad española, lo que no ocurre en el ámbito europeo. Y como consecuencia de este pensamiento algunos partidos están en la tesitura de aconsejar a sus comunidades autónomas el retraso de la incorporación de educación para la ciudadanía y, por lo tanto, de la educación vial, que está dentro de educación para la ciudadanía. Es desde esa perspectiva desde la que creo que hay que devolver la pelota a quienes de alguna manera están acusando al Gobierno de ciertos retrasos que, en definitiva, como se ha visto, posiblemente en algunos casos no sean imputables al propio Gobierno.

Estamos, señorías, ante la incorporación de una materia que es esencial desde la perspectiva de la vida cívica en nuestro país, que es la educación para la ciudadanía y la educación vial dentro de su entorno. En el programa electoral del Partido Socialista esta materia, la incorporación de la educación vial como una cuestión importantísima para la solución del problema que padece nuestra sociedad en materia de siniestralidad, ya aparece muy bien recogida y bien señalizada. Yo puedo atestiguar y creo que algunos de los aquí presentes pueden atesti-

guar cómo el Partido Socialista durante la pasada legislatura insistió una y otra vez en la necesidad de incorporar al sistema educativo la educación vial como una materia común, obligatoria, generalizada y no desde una perspectiva solamente transversal o singular como hasta la fecha se ha venido practicando a través de la colaboración que han tenido los ayuntamientos, las policías locales, creando los distintos parques infantiles de tráfico, sino desde una perspectiva, diríamos, académica. Este es un salto cualitativo importante, que va parejo con el salto que significa la aparición del concepto de ciudadanía y de educación para la ciudadanía en nuestro sistema educativo. En realidad somos ciudadanos en cualquier tesitura de nuestra vida, estemos en la política, en la vida social, en la vida asociativa o en la calle, o conduciendo; somos ciudadanos y esto implica derechos, evidentemente, pero también implica deberes. Pues bien, la concreción de los derechos y deberes y de los valores que deben inspirar estos derechos y deberes en lo que significan el tráfico, la seguridad vial y el comportamiento de los ciudadanos en este ámbito es una cuestión que nuestro sistema educativo tenía pendiente de realización. La incorporación de la educación para la ciudadanía, como han hecho otros países europeos, significa precisamente eso, que finalmente los poderes públicos (el Estado, las comunidades autónomas) asumen el deber de incorporar estas enseñanzas al sistema educativo. Por lo tanto, la educación vial aparece —repito una vez más— como una parte integrante de la educación para la ciudadanía. Y esto es muy importante sobre todo para la percepción que determinados sectores de la sociedad española tienen en relación con esta materia, porque aquellos que piden que no exista, por ejemplo, educación para la ciudadanía, también están pidiendo que no se imparta la educación vial dentro del sistema educativo. Esta es una regla, diríamos, directa, de una concreción obvia, de un comportamiento político en el que algunos no han reparado o en el que no quieren reparar.

La LOE significa en este punto un paso adelante muy significativo y muy importante, al generalizar y hacer obligatoria en cuatro cursos la educación para la ciudadanía y, obviamente, la educación vial, como acaba de explicarnos el director general, señor Pérez Iriarte, y al mismo tiempo el ministerio que él representa en este momento ha actuado, a mi juicio, con la diligencia necesaria para tener ya publicados en el Boletín Oficial del Estado los decretos curriculares correspondientes a educación infantil, educación primaria y educación secundaria. Y a la hora de exigir responsabilidades de concreciones y de aplicaciones al Ministerio de Educación y Ciencia, obviamente, para ser justos habrá que pedírselas en el alcance que tiene su responsabilidad a la hora del desarrollo curricular. Es decir, el Ministerio de Educación y Ciencia tenía la obligación de hacer los desarrollos curriculares básicos y que son comunes para todo el Estado español, pero ahora cada comunidad autónoma es la que tiene que desarrollar también esta cuestión en sus propios decretos curriculares. Algunas comunidades

autónomas ya lo tienen bastante avanzado; por lo tanto, ahora corresponde dar el paso siguiente a las comunidades autónomas, y desde luego me consta que muchas comunidades autónomas en este momento ya lo están haciendo y están trabajando en ello, algunas con la idea de incorporar ya en tercero de educación secundaria, el próximo curso académico la educación para la ciudadanía y, por lo tanto, la educación vial.

La incorporación de la educación para la ciudadanía y la educación vial es una medida de modernización de nuestro sistema educativo, de nuestra homologación con los países europeos, pues la mayoría de ellos la tienen incorporada, de responsabilidad política, de lucha contra la siniestralidad. Es muy importante que hagamos una reflexión sobre de qué manera el sistema educativo no debe permanecer ajeno a graves problemas sociales, a importantes problemas sociales. El problema de la siniestralidad, el número de muertos, de fallecidos, de gastos y de desastres que implica la siniestralidad vial es una cuestión social tan significativa que el sistema educativo no debe permanecer ajeno; es un instrumento que tenemos para educar a las personas, para que desarrollen sus capacidades profesionales, para que desarrollen sus capacidades. Por lo tanto, en este orden de ideas, ante este problema social y ante este fenómeno, en definitiva, moderno de la conducción, el sistema educativo no puede permanecer ajeno. Así que confirmamos nuestro apoyo más firme. Le pedimos al señor director general que transmita el apoyo más firme del Grupo Parlamentario Socialista a la acción que se viene desarrollando. Después de los decretos curriculares, conocemos ya la existencia de editoriales, de grupos de trabajo que están elaborando las correspondientes unidades didácticas, en las que, en definitiva, se reflejarán los contenidos curriculares, y habrá también otros libros o instrumentos didácticos y pedagógicos al servicio de los profesores en los que tendrán información que les capacite para el buen desarrollo de su acción docente en lo que se refiere a la educación vial. Así que en este momento creo que se desarrolla en el sistema educativo español, en amplios sectores, incluso en algunos sectores de los centros concertados de carácter religioso, una acción de incorporación y desarrollo de estas nuevas materias, que yo creo que la gente entiende con sentido común y con realismo que son necesarias, que no dañan nada y que favorecen mucho la convivencia y la solución de problemas sociales.

Finalmente, también quería valorar el hecho de que, así como hasta la fecha no ha habido nada en el sistema educativo incorporado académicamente como común y obligatorio relativo a la educación vial, a partir de este momento, y lo hemos visto muy claramente en la exposición que nos ha hecho el director general, aparecen bien claramente explicitados unos contenidos curriculares, aparecen unos criterios de evaluación y aparece también la dimensión de transversalidad que estos temas de educación cívica deben tener. La educación en valores no es solamente cosa de una asignatura y los valores que

queremos transmitir para que el conductor asuma sus derechos y deberes cívicos obviamente también son una parte común de este conjunto de valores que son imprescindibles. Ahora toca el momento de las comunidades autónomas y el momento crucial y definitivo de toda acción educativa, que es la actuación del profesor, la misión del profesor, el trabajo de los centros y, en definitiva, de la sociedad circundante, que también tiene mucho que decir y mucho que pedir al sistema educativo en este terreno.

Felicito al director general por la exposición que nos ha hecho, que ha sido suficientemente ilustrativa y que abre un camino que hasta la fecha no existía.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don José Luis Pérez Iriarte, para dar respuesta a las distintas intervenciones que se han producido.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA** (Pérez Iriarte): En primer lugar quiero agradecer las tres intervenciones, del señor Jané, del señor Mayoral y del señor Souvirón, y voy a decir alguna cosa en relación con cada una de estas intervenciones.

En relación con la intervención del señor Jané, nosotros estamos muy agradecidos al énfasis puesto por su grupo en la educación vial en el momento de tramitación del proyecto de ley, finalmente convertido en ley. Y desde luego sepa su señoría que nosotros estamos perfectamente implicados en la tarea de aplicar y desarrollar adecuadamente lo que la ley dice. Estaremos atentos al bachillerato. Yo creo sinceramente que los contenidos de educación vial en el seno de la educación para la ciudadanía no tienen riesgos, son, entiendo, contenidos compartidos por todos. Sí que quiero insistir en que efectivamente es la primera vez que tenemos unos contenidos obligatorios en materia de educación vial en el sistema educativo y por lo tanto objeto de evaluación, con todo lo que eso comporta dentro de la ordenación del sistema educativo. En cuarto de secundaria obligatoria, respondiendo a una de sus preguntas, los bloques de contenidos de la materia tienen una intención teórica en la que pueden engancharse contenidos específicos de educación vial, pero no aparecen reflejados expresamente, de momento, en la norma. Y en cuanto a buscar un hilo conductor dentro del Gobierno a toda la política en materia de seguridad vial y en ese contexto de la educación vial, tema en el que ha insistido también el señor Souvirón, es evidente. El Gobierno se manifiesta a través de reales decretos y el Gobierno ha aprobado reales decretos donde estas cosas se traducen. Nosotros acabamos de suscribir hace algunas semanas, no muchas, un convenio de colaboración, un acuerdo de colaboración con el Ministerio del Interior, para el desarrollo, para la aplicación de todos los contenidos en los que los dos ministerios están implicados, cuestiones de seguridad añadidas y cuestiones como de las que aquí

estamos hablando. Y tenemos, obviamente, una relación con la Dirección General de Tráfico permanente. Por lo tanto, entiendo que ese hilo conductor existe y funciona. En cuanto a horas, de acuerdo con lo que dicen los decretos de enseñanzas mínimas, cabe pensar en un horario de dos horas semanales para la materia educación para la ciudadanía, en los cursos en los que está incorporada. Pero, en todo caso, ahí el mayor o menor énfasis que las distintas comunidades hagan sobre la nueva materia se podrá traducir en un número de horas mayor o menor. Sí es cierto que, como el sistema está tan lleno de desafíos y tiene tantas obligaciones con tantas áreas de conocimiento, configurar un número de horas que nos deje satisfechos a todos no es nada fácil. Pero en todo caso el margen de horario es más o menos el que le acabo de citar.

Al señor Souvirón yo le aseguro que el compromiso de la ministra con esta Comisión es inequívoco, como lo es su compromiso con la educación vial en particular y con la educación para la ciudadanía en general. Hemos pasado de las musas al teatro. Su señoría aludió a borradores y proyectos. No, no. Nosotros podemos decir que el contenido de lo que he dicho yo está en reales decretos aprobados por el Gobierno y que desarrollan lo que la Ley Orgánica de Educación dice en esta materia para la educación infantil, para la educación primaria y para la educación secundaria obligatoria. Nos falta desarrollar lo relativo al bachillerato, cuestión que se producirá en los próximos meses. E insisto, todos los planes en materia de seguridad vial y en materia de educación vial que pudieran existir antes de poner en marcha el proyecto de Ley Orgánica de Educación se han situado en el seno y en la intención del proyecto de Ley Orgánica de Educación que finalmente se traduce en Ley Orgánica de Educación. Ahí es donde las promesas y el proyecto del Gobierno se han manifestado y el Parlamento finalmente aprobó el proyecto de ley. De manera que esas promesas y ese proyecto se tradujeron en el proyecto de ley y se han traducido luego en reales decretos que están en el Boletín Oficial del Estado y que por lo tanto son de obligado cumplimiento, como su señoría puede suponer. Tenemos la conciencia bastante tranquila en que las cosas se han hecho como habíamos dicho que queríamos hacerlas.

En relación con la intervención del señor Mayoral, yo agradezco su apoyo a la educación vial en particular y a la educación ciudadana en general, que no es nueva y que no se manifiesta solo en el seno de este Congreso de los Diputados, sino también en acciones que viene él desarrollando en las asociaciones de las que forma parte y en algunas de ellas que preside, en materia de educación para la ciudadanía. Comparto sus valoraciones en relación con la educación para la ciudadanía. Y la mejor manera de apoyar nuestros mejores deseos para la educación vial sería justamente apoyar la nueva materia y los planteamientos que la Ley Orgánica de Educación hacen en materia de educación para la ciudadanía.

Dos cuestiones concretas: aludió a la posibilidad de que ya el curso próximo la nueva materia se ponga en marcha; efectivamente, esa posibilidad cabe. De acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica de Educación, el tercer ciclo de primaria todavía no se implanta y como se implanta el primer y tercer cursos de secundaria obligatoria, aquellas comunidades que sitúen la educación para la ciudadanía en tercero, y no en segundo, por ejemplo, ya tendrían la posibilidad de implantar la nueva materia en secundaria obligatoria el curso próximo. Pero es una cuestión que compete, como otras cuestiones, a las comunidades autónomas. Nosotros estamos muy convencidos de las virtualidades del sistema descentralizado que tenemos y pensamos que en esta materia, como en otras, de ahí solo se derivan ventajas. Se ha referido también a los trabajos que las distintas editoriales están haciendo en esta materia. Eso es importante; no es ya solo lo que nosotros hagamos, lo que hagamos con las administraciones y lo que hagamos con instancias como las que he citado, vinculadas a temas de seguridad vial, sino que las editoriales están ya en la tarea de elaborar libros de texto en materia de educación para la ciudadanía. Son editoriales de todo tipo y con autores de una gran solvencia intelectual, algunos, y no voy a citar nombres, son muy notables y no son gente vinculada al Gobierno. De manera que yo entiendo que la educación para la ciudadanía ha calado suficientemente allí donde tenía que calar, en los medios vinculados al mundo de la educación, desde muy diferentes perspectivas, y en medios intelectuales, también de muy diferentes perspectivas, y veremos excelentes libros de texto y materiales educativos al servicio de los objetivos de la educación cívica en general y de la educación vial en particular.

Y quiero terminar transmitiendo un mensaje de optimismo, creo que se ha dado un paso importante en esta

materia y que por lo tanto podemos tener esperanza en el futuro inmediato. De momento nada más. **(El señor Souviron García pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Souviron pide un nuevo turno; tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Quería agradecerle de nuevo al señor director general su comparecencia y sus palabras. Le remitiré las preguntas que le he hecho, porque tengo interés en conocer las respuestas, para poder evaluar realmente la situación del Plan estratégico de seguridad vial con respecto a la educación vial.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos al señor Pérez Iriarte su presencia hoy en esta Comisión de Seguridad Vial, en la que todos los grupos han manifestado interés también en que la educación vial forme parte de ese desarrollo de la LOE.

Tengo que decir a los miembros de la Comisión que está prevista una nueva sesión con el director general de la Policía y de la Guardia Civil, no para el martes próximo, sino para el martes de la siguiente semana. Esa será la siguiente sesión de la Comisión, tras la cual sería conveniente realizar una reunión de la Mesa y portavoces, para ordenar los trabajos, ya después de Semana Santa.

Sin más preámbulos y agradeciéndole de nuevo al director general su comparecencia, se levanta la sesión.

**Eran las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

